

05-02-2026

PRODUCTIVIDAD FEBRERO 2026

PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO EDUCATIVO

Este mes de febrero se abonará en nómina la **PRODUCTIVIDAD** a todo el personal laboral de la Junta de Andalucía, la cuantía asciende a 90 euros brutos.

Sabemos que:

- ✓ La productividad se cobra en las nóminas de febrero, junio y octubre.
- ✓ La productividad se cobra linealmente, es decir, es igual para todas las trabajadoras y trabajadores, con independencia del grupo o categoría profesional que tengan.
- ✓ A quienes hayan estado de baja en los 4 meses anteriores, se les reduce el importe según el número de días en IT.



Pero este concepto pronto cambiará...te explicamos por qué.....

La Ley 5/2023 de la Función Pública de Andalucía, aprobada hace tres años, 7 de junio de 2023, indica que en las retribuciones del personal empleado público debe de abonarse un nuevo complemento:

COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO

este complemento está destinado a retribuir la evaluación positiva del desempeño.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

Para adaptar el VII Convenio Colectivo al cumplimiento de esta Ley y tras el *Acuerdo de la Mesa General de Negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía del 12 de noviembre de 2025*, se destinará un presupuesto específico para este complemento que vendrá unido a la

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional del personal funcionario y el rendimiento o el logro de resultados, con la finalidad de mejorar la eficiencia de la Administración y la calidad de los servicios públicos.

Esta evaluación de desempeño no solo tendrá efectos retributivos sino que será necesaria para ascender en los diferentes tramos de **CARRERA HORIZONTAL**, que también se ha de implantar en el VII Convenio Colectivo y que tendrá efectos salariales.

Por lo tanto, la **PRODUCTIVIDAD** será sustituida a partir del año 2029 por el **COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO** y tendrá un carácter individual y distinto para cada grupo profesional.

Para **CCOO** es fundamental la negociación del VII Convenio Colectivo para que la evaluación de desempeño sea transparente, objetiva e imparcial y se adecue a las funciones que se desarrollan en cada categoría profesional, con un sistema de evaluación objetivo, con criterios claros y accesibles.

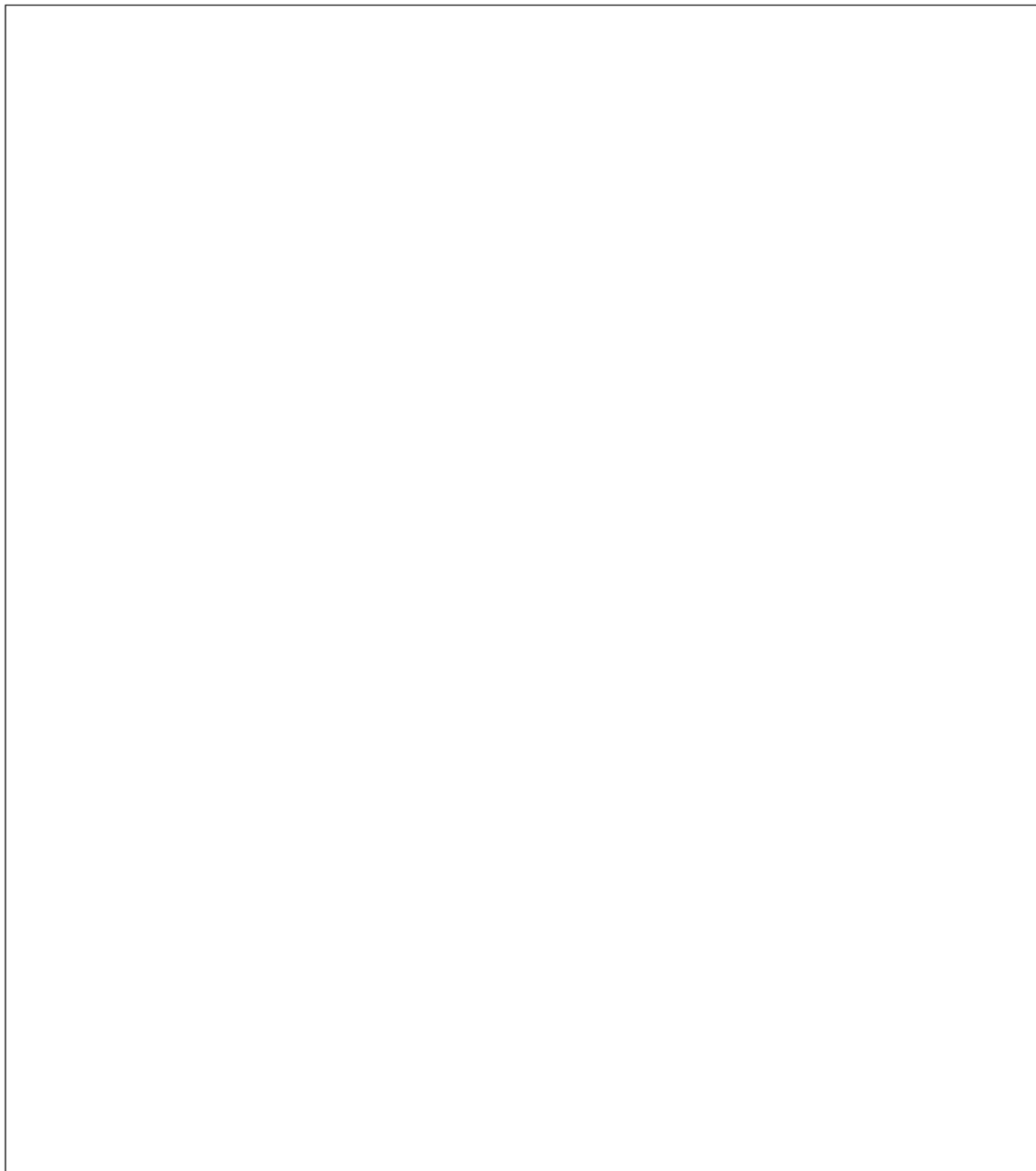
En **CCOO** sabemos del compromiso del personal laboral y el trabajo que se realiza en los centros educativos, siendo fundamentales para una Educación Pública de calidad y esa será nuestra premisa **para que todo el personal laboral avance en derechos laborales y mejoras salariales**.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>



“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>